

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 215/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D. CRISTHIAN ANDRÉS PÉREZ SUELTO frente a D. DANNY ELÍAS TUMBACO RODRÍGUEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO Y AUTO DE 21-09-2022

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. DANNY ELÍAS TUMBACO RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/11.849/23)

